

CUENTA DE COBRO REGIMEN SIMPLIFICADO

Documento Equivalente a Factura, (Art.3 Dec.522 de 2003)

Ciudad y Fecha:

Cartagena de Indias, 15 de Agosto de 2025

Cuenta Cobro No.

6

PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA
NIT. 806.000084-2

DEBE A:

JULIETH PAULIN RODRIGUEZ CAMPO
IDENTIFICACIÓN No. 1044910740

LA SUMA DE:

\$2,000,000

Dos Millones de pesos 00 M/CTE

POR CONCEPTO DE:

Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como contadora pública y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina de Control Interno o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo. .

Desembolso No.	6	Periodo reportado:	Del 19 de Julio al 18 de Agosto del 2025
----------------	---	--------------------	--

Entidad Bancaria:	BANCOLOMBIA	Tipo de Cuenta:	AHORRO
Cuenta Bancaria No.	08698979853	Títular de la Cuenta:	JULIETH PAULIN RODRIGUEZ CAMPO



JULIETH PAULIN RODRIGUEZ CAMPO
1044910740

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1044910740		RODRIGUEZ CAMPO JULIETH PAULIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE CORDOBA 53 122	ARJONA-BOLIVAR	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco		Valor
2025-07	2025-07	1703549621		9489450372	I	2025/08/12	2025/08/15	NEQUI	\$414,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																			
EMPLEADO			NOVEDADES															PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES																									
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	del	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	lge	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Codigo	Dias	Tarifa	Dias	Exonerado SENA e ICBF																					
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																																			
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)																																																			
Ciudad: ARJONA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																																																			
1	CC	1044910740	RODRIGUEZ JULIETH																	230301	30	EPS002	30		0	14-23	30	0.522%	0		No																				
Total Afiliados(1)																																																			

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1044910740		RODRIGUEZ CAMPO JULIETH PAULIN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE CORDOBA 53 122	ARJONA-BOLIVAR	5555555	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Banco		Valor
2025-07	2025-07	1703549621		9489450372	I	2025/08/12	2025/08/15	NEQUI	\$414,300

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$500	\$0	\$228,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$500	\$0	\$228,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$100	\$0	\$7,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$400	\$0	\$178,400	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$178,000	\$400	\$0	\$178,400	
TOTAL				1	\$413,300	\$1,000	\$0	\$414,300	

Certificado Bancario

Miércoles, 9 de octubre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que JULIETH PAULIN RODRIGUEZ CAMPO identificado(a) con CC 1044910740, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08698979853	2018/08/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GA-F-005
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 2
	FORMATO DE INFORME DE ACTIVIDADES	Fecha de aprobación (d/m/a): 22/04/2016

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.CO1.PCCNTR.7513818	
OBJETO	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como contadora pública y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina de Control Interno o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
VALOR DEL CONTRATO	\$ 14000000
PLAZO DE EJECUCION	7 MESES
FECHA FIRMA CONTRATO	19 de Febrero del 2025
FECHA INICIO CONTRATO	19 de Febrero del 2025
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION:	1044910740
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	JULIETH PAULIN RODRIGUEZ CAMPO
VALOR PAGO PARCIAL:	2000000
PERIODO DE ACTIVIDADES:	Del 19 de Julio al 18 de Agosto del 2025

ACTIVIDADES REALIZADAS

No.	Radicado	Fecha	Nombre de la Actividad	Asunto	Descripcion
1	2507241044910740141836	2025-07-24	ELABORACION DE ACTAS DE REUNION		REVISION DE VACACIONES
2	2508121044910740144788	2025-08-12	ELABORACION DE ACTAS DE REUNION		REVISION PRIMAS DE NAVIDAD 2024
3	2508121044910740144819	2025-08-12	ELABORACION DE ACTAS DE REUNION		REVISION VACACIONES 2025
4	2508141044910740145249	2025-08-14	ELABORACION DE ACTAS DE REUNION		REVISION CESANTIAS VIGENCIA 2024
5	2508141044910740145274	2025-08-14	ELABORACION DE ACTAS DE REUNION		REVISION PRIMAS DE SERVICIO JUN-2025



JULIETH PAULIN RODRIGUEZ CAMPO
1044910740



Cartagena de Indias, 19 de Agosto del 2025

CERTIFICADO DE REVISION DE CUENTAS DE COBRO

Luego de la revisión en la cuenta de cobro para el(a) contratista JULIETH PAULIN RODRIGUEZ CAMPO, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 1044910740, con el contrato de servicios No. CO1.PCCNTR.7513818 en su cuota No. 6 encontramos:

1. La documentación anexada se encuentra dentro de los lineamientos jurídicos y legales que se exigen para su pago.
2. El pago de su seguridad social fue verificado en la plataforma de liquidación.
3. El pago de la seguridad social está bajo las condiciones de ley; el IBC es igual o superior al 40% de la cuota del contrato.
4. Se evidencia y verifica el pago a los aportes parafiscales de salud, pension y ARL.
5. Se verifica que el periodo de pago de la seguridad social es el correcto y coincide con el periodo de las actividades.
6. Se verifica que la cuenta ya cumplió con su periodo de actividades.

CONCLUSION: LA CUENTA DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO VIABILIZADO PARA LA SUPERVISION DE ACTIVIDADES.

Revisó,

LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR
73138667

 	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO. (Art. 83 Ley 1474/2011 – Art. 4.5 Res. 1224001 de 2018)	
CODIGO: GA-F-018	VERSIÓN: 4	FECHA DE APROBACIÓN : (d-m-a): 13/05/2021

INFORME DE CONTROL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.	
1. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y JURÍDICA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7513818	
1.1 Lugar y fecha de suscripción:	Cartagena de Indias, 19 de Febrero del 2025
1.2 Tipo de Contrato:	Prestación de servicios
1.3 Contratista:	Nombre: JULIETH PAULIN RODRIGUEZ CAMPO CC/NIT: 1044910740
1.4 Contratante:	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2
1.5 Supervisor:	Nombre: ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA
1.6 Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales temporal por parte del contratista como contadora pública y de conformidad a la experiencia e idoneidad requeridas por la Personería Distrital de Cartagena para actividades misionales y/o administrativas requeridas por el área de Oficina de Control Interno o la delegada, oficina o dependencia a la que sea asignado para apoyo.
1.7 Plazo:	7 MESES
1.8 Plazo Otro Si:	
1.9 Polizas:	
1.10 Fecha de Inicio:	19 de Febrero del 2025
2. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7513818	
2.1 CDP No:	0014
2.2 CDP OTROS SI No:	
2.3 CRP No:	0124
2.4 CRP OTRO SI No:	
2.5 Valor del contrato:	\$ 14000000
2.6 Valor del Otro SI:	\$
2.7 Valor parcial:	\$ 2000000
3. CONTROL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.7513818	
El suscrito Supervisor, por medio del presente informe certifica que ha revisado a través del sistema SIAP y/o SECOP II el informe de actividades presentado por el contratista y los soportes de estas, para acreditar el cumplimiento del objeto contractual durante el periodo de ejecución comprendido entre Del 19 de Julio al 18 de Agosto del 2025 y que dicho informe de actividades satisface el cumplimiento las obligaciones contraídas en el Contrato, por lo que se reciben a satisfacción. Así mismo se informa, que el Contratista anexó a través del sistema SIAP y/o SECOP II su factura o cuenta de cobro con la documentación exigida para el trámite de pago, la cual fue objeto de verificación por la Dirección Administrativa de la Personería de Cartagena, respecto a la información financiera, periodos de pago y de seguridad social del contratista.	

Conforme con lo anterior, se expide el presente informe para el pago de los servicios prestados, el 19 de Agosto del 2025.



ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA
22793867

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

FECHA: 24 de JULIO de 2025	HORA: 09:30 am	PROXIMA REUNION: por confirmar	
LUGAR: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JULIETH RODRIGUEZ CAMPO			
PROCESO: OFICINA DE CONTROL INTERNO			
OBJETIVO: REVISION Y VERIFICACION DE LAS LIQUIDACIONES DE PRIMAS DE NAVIDAD DIC - 2024 DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			
ASISTENTES:			
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
SAUL CORREA MUÑOZ	1.047.426.700	PERSONERIA DISTRITAL	P. U
JULIETH RODRIGUEZ CAMPO	1.044.910.740	PERSONERIA DISTRITAL	ASESOR EXTERNO
		PERSONERIA DISTRITAL	
ORDEN DEL DÍA			
1. Revisión y verificación de las liquidaciones de las primas de navidad vigencia 2024.			
DESARROLLO			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Siendo las 09:30 a.m. del día en mención, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Cartagena llevó a cabo una reunión de trabajo con el objetivo de revisar y verificar la correcta liquidación de las primas de navidad vigencia diciembre 2024 de los empleados de la entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente y corregir posibles inconsistencias en los registros y pagos correspondientes.</p> <p>Durante la revisión se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificar la base de salio legal aplicada a los funcionarios de la entidad, y que se cumpla de acuerdo con las leyes vigentes.• Verificar que se haya reconocido la prima a todos los servidores públicos con derecho legal, incluyendo: Empleados de carrera administrativa, Provisionales, De libre nombramiento y remoción.• Validar el tiempo efectivo de servicio entre el 1 de enero y el 30 de noviembre.<ul style="list-style-type: none">◦ Si trabajó todo el año: prima completa (1 mes de salario)◦ Si laboró parcial: prima proporcional (1/12 por cada mes completo)• Verificar los factores salariales incluidos en la liquidacion, según art. 33 del Decreto 1045 de 1978.			

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Personería Distrital de Cartagena se rige por el régimen legal general de las prestaciones sociales para servidores públicos de la Rama Ejecutiva territorial, conforme a lo dispuesto en los Decretos Ley 1042 de 1978, 1045 de 1978 y el Decreto 1919 de 2002.

Esto implica que los funcionarios de la entidad tienen derecho a la prima de Navidad, bajo las siguientes condiciones:

- 1. Monto básico: equivale a un mes de salario, tomando como base el sueldo vigente.
- 2. Pago en diciembre: debe realizarse en la primera quincena de diciembre
- 3. Factores salariales para liquidar (Art. 33, decreto 1045/1978 y funciones públicas):
 - o Asignación básica
 - o Incrementos por antigüedad (Decreto-Ley 1042/1978 Art. 49 y 97)
 - o Gastos de representación
 - o Prima técnica
 - o Auxilios de alimentación y transporte
 - o Prima de servicios y de vacaciones

Como resultado de la revisión realizada, se evidenció que la liquidación de las primas de navidad de los empleados de la Personería Distrital de Cartagena se encuentra conforme a la normatividad laboral vigente, específicamente lo establecido en los Decretos,1042/1978, 1045/1978 Y Decreto 1919/2002.

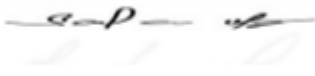
EVIDENCIAS

A continuación, se anexan las evidencias recolectadas durante el proceso de verificación

PRIMA DE NAVIDAD		PRIMA DE NAVIDAD	
salario	\$ 3.955.000	salario	\$ 3.187.205
Auxilio de transporte		Auxilio de transporte	
Auxilio de alimentacion		Auxilio de alimentacion	
prima de servicios	\$ 2.035.177	prima de servicios	\$ 1.640.083
12va Bonificacion p serv prest	\$ 115.354	12va Bonificacion p serv prest	\$ 92.960
prima de servicios	\$ 96.128	prima de servicios	\$ 136.674
12 va prima de vacaciones	\$ 173.603	12 va prima de vacaciones	\$ 142.368
total prima de navidad	\$ 4.340.086	total prima de navidad	\$ 3.559.207

PRIMA DE NAVIDAD			PRIMA DE NAVIDAD		
salario	\$	7.527.919	salario	\$	11.097.131
Auxilio de transporte			Auxilio de transporte		
Auxilio de alimentacion			Auxilio de alimentacion		
prima de servicios	\$	3.873.742	prima de servicios	\$	5.710.399
12va Bonificacion p serv prest	\$	219.564	12va Bonificacion p serv prest	\$	323.666
prima de servicios	\$	196.911	prima de servicios	\$	475.867
12 va prima de vacaciones	\$	331.016	12 va prima de vacaciones	\$	495.694
total prima de navidad	\$	8.275.411	total prima de navidad	\$	12.392.358

Reporte Sabana Primas de Navidad													
Generado por Transfors Web, 2025-07-10 - Dependencia: Personería Distrital De Cartagena - Período: 2024-01-01 - 2024-12-30													
Nombres	Num. Identificación	Días	Sueldo	Auxilio de Transporte	Subsidio de Alimentación	12va Prima de Vacaciones	Prima de Servicios	12va Prima de Servicios	12va bonificación de Servicios Prestados 35%	12va bonificación de Servicios Prestados 50%	Embargo Familia	SubTotal	Total
1 SANDRA PATRICIA CUELLO ARIAS	45543224	360	3.187.205	-	-	142.368	1.640.083	136.674	92.960	-	-	3.559.207	3.559.207
2 MARLUTH DEL CARMEN HERRERA TERAN	45457557	360	10.269.878	-	-	458.742	5.284.708	440.392	299.538	-	-	11.468.550	11.468.550
3 ISABEL ELENA VITOLA GARRIDO	45533946	360	4.141.829	-	-	185.010	2.131.316	177.610	120.803	-	-	4.625.252	4.625.252
4 EDENIA ALVAREZ TORRES	45482137	355	3.187.205	-	-	140.260	1.617.304	134.775	91.669	-	-	3.504.549	3.504.549
5 MARIBEL ARAUJO DIAZ	26173173	360	3.187.205	-	-	142.368	1.640.083	136.674	92.960	-	-	3.559.207	3.559.207
6 GABRIEL BABILONIA MARRUGO	73104483	360	2.532.603	162.000	92.458	125.546	1.446.293	120.524	-	105.525	-	3.138.657	3.138.657
7 ALFONSO GARCIA MARRUGO	73122035	360	2.532.603	162.000	92.458	125.546	1.446.293	120.524	-	105.525	-	3.138.657	3.138.657
8 LEONOR HURTADO MALO	45479432	360	4.183.337	-	-	186.864	2.152.676	179.390	122.014	-	-	4.671.605	4.671.605
9 JOHANNA PATRICIA MARTINEZ FRANCO	32939927	360	3.187.205	-	-	142.368	1.640.083	136.674	92.960	-	-	3.559.207	3.559.207
10 MIGUEL SEBASTIAN MARTINEZ SANCHEZ	73114381	360	3.187.205	-	-	142.368	1.640.083	136.674	92.960	-	-	3.559.207	3.559.207
11 LILIANA PATRICIA OCAMPO CASTAÑEDA	22475420	360	7.790.939	-	-	348.011	4.009.088	334.091	227.236	-	-	8.700.277	8.700.277
12 MILTON WILSON PADILLA MERCADO	73129847	360	4.249.599	-	-	189.824	2.186.773	182.231	123.947	-	2.372.800	4.745.601	2.372.801
13 YANIRIS DEL CARMEN PAJARO CARABALLO	45504630	360	2.532.603	162.000	92.458	125.546	1.446.293	120.524	-	105.525	-	3.138.657	3.138.657
14 LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR	73138667	360	7.436.807	-	-	332.192	3.826.857	318.905	216.907	-	-	8.304.811	8.304.811
15 IGNACIO PATIÑO HERRERA	73122696	360	2.532.603	162.000	92.458	125.546	1.446.293	120.524	-	105.525	1.569.328	3.138.657	1.569.329
16 YENIS PEÑA SIERRA	45469527	360	4.141.829	-	-	185.010	2.131.316	177.610	120.803	-	-	4.625.252	4.625.252
17 ALVARO PUELLO CABARCAS	9288133	360	2.532.603	162.000	92.458	125.546	1.446.293	120.524	-	105.525	-	3.138.657	3.138.657
18 CESAR MANUEL TORRES CASTRO	73082719	360	4.141.829	-	-	185.010	2.131.316	177.610	120.803	-	-	4.625.252	4.625.252
19 ALVARO PALOMINO GELES	3882404	360	11.097.131	-	-	495.694	5.710.399	475.867	323.666	-	-	12.392.358	12.392.358
20 MARINO ROMERO CASTELLANOS	73143495	360	10.269.878	-	-	458.742	5.284.708	440.392	299.538	-	-	11.468.550	11.468.550
21 ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA	22793867	360	11.097.131	-	-	495.694	5.710.399	475.867	323.666	-	-	12.392.358	12.392.358
22 YASMIN MENDOZA URUETA	45506830	360	4.183.337	-	-	186.864	2.152.676	179.390	122.014	-	-	4.671.605	4.671.605
23 IBETH CECILIA BARRIOS YEPEZ	22913542	360	3.187.205	-	-	142.368	1.640.083	136.674	92.960	-	-	3.559.207	3.559.207
24 STEVENSON DE JESUS CARRANZA PALOMO	73097756	360	4.141.829	-	-	185.010	2.131.316	177.610	120.803	-	-	4.625.252	4.625.252
25 SANDY DEL CARMEN LIAN BARRIOS	45493453	360	7.527.919	-	-	336.262	3.873.742	322.812	219.564	-	-	8.406.557	8.406.557
26 DIDIMO MENDIVIL CASTILLO	73092227	360	7.527.919	-	-	336.262	3.873.742	322.812	219.564	-	-	8.406.557	8.406.557
27 CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA	73085971	360	10.269.878	-	-	458.742	5.284.708	440.392	299.538	-	-	11.468.550	11.468.550
28 MANUEL RAMIREZ GARCIA	73108312	360	3.187.205	-	-	142.368	1.640.083	136.674	92.960	-	-	3.559.207	3.559.207

FIRMAS DE LOS ASISTENTES		
JULIETH RODRÍGUEZ CAMPO		ASESOR EXTERNO
SAUL CORREA MUÑOZ		P.U

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

FECHA: 12 de AGOSTO de 2025	HORA: 09:30 am	PROXIMA REUNION: por confirmar	
LUGAR: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JULIETH RODRIGUEZ CAMPO			
PROCESO: OFICINA DE CONTROL INTERNO			
OBJETIVO: REVISION Y VERIFICACION DE LAS LIQUIDACIONES DE VACACIONES VIGENCIA 2025 DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			
ASISTENTES:			
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
SAUL CORREA MUÑOZ	1.047.426.700	PERSONERIA DISTRITAL	P. U
JULIETH RODRIGUEZ CAMPO	1.044.910.740	PERSONERIA DISTRITAL	ASESOR EXTERNO
		PERSONERIA DISTRITAL	
ORDEN DEL DÍA			
1. Revisión y verificación de las liquidaciones de vacaciones vigencia 2025 de los empleados de la personería distrital de Cartagena.			
DESARROLLO			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Siendo las 09:30 a.m. del día en mención, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Cartagena llevó a cabo una reunión de trabajo con el objetivo de revisar y verificar en el sistema TransforsWeb la correcta liquidación de vacaciones de los empleados de la entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente y corregir posibles inconsistencias en los registros y pagos correspondientes.</p> <p>Durante la revisión se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Analizar los períodos de vacaciones causados y disfrutados por cada empleado, con base en la información registrada en las resoluciones emitidas y en el sistema TransforsWeb.• Verificar que los valores liquidados por concepto de vacaciones correspondan a lo estipulado por la ley y a las políticas internas de la entidad.• Identificar posibles errores u omisiones en la liquidación y pago de vacaciones.• Verificar que los días de vacaciones a disfrutar correspondan efectivamente a los generados, conforme a lo establecido en la ley.• 			

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión realizada, se evidenció que la liquidación de las vacaciones de los empleados de la Personería Distrital de Cartagena se encuentra conforme a la normatividad laboral vigente, específicamente lo establecido en la Ley 1045 de 1978 y el Decreto 1054 de 1938.

No obstante, con el fin de fortalecer los controles internos y facilitar futuras verificaciones, se recomienda anexar el soporte de la liquidación correspondiente en la carpeta de resoluciones de cada empleado. Esta medida permitirá una mejor trazabilidad y mayor eficiencia en los procesos de revisión documental.

Asimismo, se sugiere que la hoja de liquidación de vacaciones incluya la fecha de inicio y la fecha final del disfrute del periodo vacacional, lo cual facilitará una verificación más precisa y contribuirá a mejorar la trazabilidad del proceso.

EVIDENCIAS

A continuación, se anexan las evidencias recolectadas durante el proceso de verificación

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS		
HEYDI VERGARA ACEVEDO		
salario basico	35%	
\$ 7.527.919	\$ 2.634.772	
	\$ 219.564	
VACACIONES		
Fecha de Inicio :	10 de Febrero 2025	
Fecha de Final :	28 de Febrero 2025	
Dias de vacaciones	19	
salario	\$ 7.527.919	
Auxilio de transporte		
Auxilio de alimentacion		
12va Bonificacion p serv prest	\$ 219.564	
12 va prima de servicios	\$ 322.812	
Vacaciones	8.070.295	
total de vaciones / 30	\$ 269.010	
valor de dia x dias de vacaciones	5.111.187	
PRIMA DE VACACIONES		
salario	\$ 7.527.919	
Auxilio de transporte		
Auxilio de alimentacion		
12va Bonificacion p serv prest	\$ 219.564	
12 va prima de servicios	\$ 322.812	
total prima de vacaciones	\$ 8.070.295	\$ 4.035.148
12 VA PRIMA DE VACACIONES	\$ 336.262	
TOTAL VACACIONES	9.648.196	

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 030

06 FEB 2025

"POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UNA SERVIDORA PUBLICA"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 1045 de 1978, el decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Personera Distrital (E), por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería distrital de Cartagena de Indias.

Que mediante la Resolución 26 del 03 de febrero de 2025, se asignaron las funciones del cargo de Personera Distrital, Código 015, Grado 17 que desempeña la Doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, a la servidora Pública JANNY MARIA AGUAS RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.047.368.929, los días 05, 06 y 07 de febrero de 2025, por comisión de servicios otorgada a la titular del cargo.

Que el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 10 y subsiguiente, establece el derecho a vacaciones que tienen los servidores públicos, factores, aplazamientos, acumulación, compensación, goce, interrupción y todos los demás aspectos relacionados con estas.

Que la Oficina de Talento Humano de esta Personería ha revisado la hoja de vida de la servidora pública Heydi Maria Vergara Acevedo, identificada con cédula de ciudadanía No.22.810.912, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado, código 222, grado 11 de la planta de personal de la Entidad, con una asignación mensual de \$7.527.919,00 y la información de nómina del sistema de software Transfors, módulo de nómina; constatando que el servidor público no ha disfrutado ni se le ha reconocido disfrute de vacaciones de su último año de servicio, por lo que se procede por parte de la Oficina de Talento Humano, a expedir la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde el 26 de enero de 2024 al 25 de enero 2025, la cual se anexa para que haga parte integral de esta resolución; para un valor total de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación de: Nueve millones seiscientos cuarenta y ocho mil ciento noventa y seis pesos M/cte. (\$9.648.196,00).

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No.0011 de fecha 03 de febrero de 2025, expedido por la PROFESIONAL ESPECIALIZADA, Código 222, grado 12, para atender el reconocimiento y pago de la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde 26 de enero de 2024 al 25 de enero 2025

Que en mérito de todo lo anterior, se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y conceder vacaciones por quince (15) días hábiles a la servidora pública Heydi Maria Vergara Acevedo, identificada con cédula de ciudadanía

Personería Distrital de Cartagena de Indias

Calle 31 (Av. Pedro de Heredia) No. 39-264, Barrio Amberes

e-mail: info@personeriacartagena.gov.co

www.personeriacartagena.gov.co

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			
MARINO CASTELLANOS ROMERO			
salario basico		35%	
\$	10.269.878	\$	3.594.457
		\$	299.538
VACACIONES			
Fecha de Inicio :		10 de Febrero 2025	
Fecha de Final :		28 de Febrero 2025	
Dias de vacaciones		19	
salario		\$	10.269.878
Auxilio de transporte			
Auxilio de alimentacion			
12va Bonificacion p serv prest		\$	299.538
12 va prima de servicios		\$	440.392
Vacaciones			11.009.808
total de vaciones / 30		\$	366.994
valor de dia x dias de vacaciones			6.972.879
PRIMA DE VACACIONES			
salario		\$	10.269.878
Auxilio de transporte			
Auxilio de alimentacion			
12va Bonificacion p serv prest		\$	299.538
12 va prima de servicios		\$	440.392
totalL prima de vacaciones		\$	11.009.808
12 VA PRIMA DE VACACIONES		\$	458.742
TOTAL VACACIONES			13.162.441

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			
ALBERTO POMARES BADEL			
salario basico		35%	
\$	10.269.878	\$	3.594.457
		\$	299.538
VACACIONES			
Fecha de Inicio :		10 de Febrero 2025	
Fecha de Final :		28 de Febrero 2025	
Dias de vacaciones		19	
salario		\$	10.269.878
Auxilio de transporte			
Auxilio de alimentacion			
12va Bonificacion p serv prest		\$	299.538
12 va prima de servicios		\$	440.392
Vacaciones			11.009.808
total de vaciones / 30		\$	366.994
valor de dia x dias de vacaciones			6.972.879
PRIMA DE VACACIONES			
salario		\$	10.269.878
Auxilio de transporte			
Auxilio de alimentacion			
12va Bonificacion p serv prest		\$	299.538
12 va prima de servicios		\$	440.392
totalL prima de vacaciones		\$	11.009.808
12 VA PRIMA DE VACACIONES		\$	458.742
TOTAL VACACIONES			13.162.441

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 031

06 FEB 2025

"POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 1045 de 1978, el decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Personera Distrital (E), por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería distrital de Cartagena de Indias.

Que mediante la Resolución 26 del 03 de febrero de 2025, se asignaron las funciones del cargo de Personera Distrital, Código 015, Grado 17 que desempeña la Doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, a la servidora Pública JANNY MARIA AGUAS RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.047.368.929, los días 05, 06 y 07 de febrero de 2025, por comisión de servicios otorgada a la titular del cargo.

Que el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 10 y subsiguiente, establece el derecho a vacaciones que tienen los servidores públicos, factores, aplazamientos, acumulación, compensación, goce, interrupción y todos los demás aspectos relacionados con estas.

Que la Oficina de Talento Humano de esta Personería ha revisado la hoja de vida del servidor público Marino Castellanos Romero, identificado con cédula de ciudadanía No.73.143.495, quien desempeña el cargo de Personero Delegado, código 040, grado 12 de la planta de personal de la Entidad, con una asignación mensual de \$10.269.878,00 y la información de nómina del sistema de software Transfors, módulo de nómina; constatando que el servidor público no ha disfrutado ni se le ha reconocido disfrute de vacaciones de su último año de servicio, por lo que se procede por parte de la Oficina de Talento Humano, a expedir la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde el 03 de febrero de 2024 al 02 de febrero 2025, la cual se anexa para que haga parte integral de esta resolución; para un valor total de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación de: Trece millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos M/cde. (\$13.162.442,00).

Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No.0009 de fecha 03 de febrero de 2025, expedido por la PROFESIONAL ESPECIALIZADA, Código 222, grado 12, para atender el reconocimiento y pago de la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde 03 de febrero de 2024 al 02 de febrero 2025.

Que en mérito de todo lo anterior, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y conceder vacaciones por quince (15) días hábiles al servidor público Marino Castellanos Romero, identificado con cédula de ciudadanía No.73.143.495, quien desempeña el cargo de Personero Delegado, código 040, grado 12 de la

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 032

06 FEB 2025

"POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO"

La Personera Distrital de Cartagena de Indias, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 136 de 1994, el decreto 1045 de 1978, el decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Personera Distrital (E), por mandato legal (Ley 136 de 1994), le corresponde ejercer la facultad de nominador y ordenador del gasto asignado a la Personería distrital de Cartagena de Indias.

Que mediante la Resolución 26 del 03 de febrero de 2025, se asignaron las funciones del cargo de Personera Distrital, Código 015, Grado 17 que desempeña la Doctora ELIANA DEL CARMEN SIMANCAS TINOCO, a la servidora Pública JANNY MARIA AGUAS RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1.047.368.929, los días 05, 06 y 07 de febrero de 2025, por comisión de servicios otorgada a la titular del cargo.

Que el Decreto 1045 de 1978 en su artículo 10 y subsiguiente, establece el derecho a vacaciones que tienen los servidores públicos, factores, aplazamientos, acumulación, compensación, goce, interrupción y todos los demás aspectos relacionados con estas.

Que la Oficina de Talento Humano de esta Personería ha revisado la hoja de vida del servidor público Alberto Hernando Pomares Badel, identificado con cédula de ciudadanía No.73.580.809, quien desempeña el cargo de Personero Delegado, código 040, grado 12 de la planta de personal de la Entidad, con una asignación mensual de \$10.269.878,00 y la información de nómina del sistema de software Transfors, módulo de nómina; constatando que el servidor público no ha disfrutado ni se le ha reconocido disfrute de vacaciones de su último año de servicio, por lo que se procede por parte de la Oficina de Talento Humano, a expedir la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde el 13 de enero de 2024 al 12 de enero 2025, la cual se anexa para que haga parte integral de esta resolución; para un valor total de vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación de: Trece millones ciento sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos M/cde. (\$13.162.442,00).

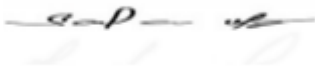
Que existe certificado de disponibilidad presupuestal No.0010 de fecha 03 de febrero de 2025, expedido por la PROFESIONAL ESPECIALIZADA, Código 222, grado 12, para atender el reconocimiento y pago de la liquidación de vacaciones del periodo comprendido desde 13 de enero de 2024 al 12 de enero 2025.

Que en mérito de todo lo anterior, se;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y conceder vacaciones por quince (15) días hábiles al servidor público Alberto Hernando Pomares Badel, identificado con cédula de ciudadanía No.73.580.809, quien desempeña el cargo de Personero Delegado, código 040, grado 12 de la

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

FIRMAS DE LOS ASISTENTES		
JULIETH RODRÍGUEZ CAMPO		ASESOR EXTERNO
SAUL CORREA MUÑOZ		P.U

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

FECHA: 14 de AGOSTO de 2025	HORA: 09:30 am	PROXIMA REUNION: por confirmar	
LUGAR: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JULIETH RODRIGUEZ CAMPO			
PROCESO: OFICINA DE CONTROL INTERNO			
OBJETIVO: REVISION Y VERIFICACION DE LAS LIQUIDACIONES DE CESANTIAS VIGENCIA 2024 DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			
ASISTENTES:			
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
SAUL CORREA MUÑOZ	1.047.426.700	PERSONERIA DISTRITAL	P. U
JULIETH RODRIGUEZ CAMPO	1.044.910.740	PERSONERIA DISTRITAL	ASESOR EXTERNO
		PER5DSONERIA DISTRITAL	
ORDEN DEL DÍA			
1. Revisión y verificación de las liquidaciones de cesantías vigencia 2024 de los empleados de la personería distrital de Cartagena.			
DESARROLLO			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Siendo las 9:30 a.m. del día en mención, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Cartagena llevó a cabo una reunión de trabajo con el objetivo de revisar y verificar, en el sistema, la correcta liquidación de las cesantías de los empleados de la entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente y corregir posibles inconsistencias en los registros y pagos correspondientes.</p> <p>Durante la revisión, se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Analizar los períodos de cesantías causadas y pagadas por cada empleado, con base en la información registrada en las resoluciones emitidas y en el sistema TransforsWeb.• Verificar que los valores liquidados por concepto de cesantías correspondan a lo estipulado por la ley y a las políticas internas de la entidad.• Identificar posibles errores u omisiones en la liquidación y pago de cesantías.			

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado de la revisión efectuada, se concluye que el proceso de liquidación de cesantías para la vigencia 2024 de los empleados de la Personería Distrital de Cartagena se encuentra en cumplimiento con la normatividad laboral vigente, particularmente con lo dispuesto en la Ley 50 de 1990, la Ley 344 de 1996, así como con los lineamientos establecidos en el artículo 45 de la Ley 1045 de 1978 y el Decreto 1054 de 1938, en relación con los factores salariales aplicables.

EVIDENCIAS

A continuación, se anexan las evidencias recolectadas durante el proceso de verificación

RESOLUCION No. 431
(Del 31 de diciembre de 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LAS CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS DEL AÑO 2024 DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA"

Que la Técnica Administrativa, Código 367, Grado 06, de la Oficina de Talento Humano, realizó la liquidación de cesantías e intereses de cesantías de los servidores públicos de la entidad, del periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, la cual relacionamos a continuación.

CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS 2024				
Nº	Nombres	Identificación	Total Cesantías	Intereses Cesantías
1	JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ	3811787	\$ 4.692.462	\$ 963.095
2	ALVARO PALMINO GILES	3882404	\$ 13.425.055	\$ 1.611.007
3	HUBERTO VIBBAL NAVARRO	4008247	\$ 5.010.690	\$ 601.283
4	NESSO FIGUEROA EMILIAN	7917572	\$ 1.911.576	\$ 42.056
5	GERLEIN ENRIQUE YEPEZ ROMERO	7931192	\$ 12.424.263	\$ 1.490.912
6	MARLON MARIANO YANEZ CAMARGO	8852093	\$ 12.424.263	\$ 1.490.912
7	RAUL FERNANDO GUERRERO DURANGO	9097237	\$ 12.424.263	\$ 1.490.912
8	ALVARO PUELO CAMARCA	9288133	\$ 3.810.645	\$ 469.277
9	MAN JOSE GRANDETT QUINTANA	9283788	\$ 6.016.737	\$ 735.769
10	HERNAN DE JESUS CARDENAS PAJARO	9294935	\$ 4.763.747	\$ 571.690
11	LEIANA PATRICIA OCAMPO CASTAÑEDA	22475420	\$ 9.425.300	\$ 1.131.036
12	ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA	2279887	\$ 13.425.055	\$ 1.611.007
13	HEYDY MARIA VERGARA ACEVEDO	2281052	\$ 9.107.103	\$ 1.092.852
14	BETH CECILIA BARRIOS YEPEZ	22913642	\$ 3.950.808	\$ 482.697
15	MARIBEL ARAUJO DIAZ	29173173	\$ 3.952.101	\$ 470.032
16	BENVENIDA GILFO AYOLA	39770751	\$ 9.159.223	\$ 1.089.107
17	KAREN IRINA CADRALES ZAMBRANO	32906717	\$ 3.406.211	\$ 408.025
18	NOIRA MARGARITA JIMENEZ AMARIS	32939323	\$ 2.238.692	\$ 276.497
19	JOHANNA PATRICIA MARTINEZ FRANCO	32939577	\$ 3.866.868	\$ 462.697
20	INACIOSA ROBLES	33104187	\$ 3.405.211	\$ 408.025
21	VIVIANA DEL CARMEN MALO LECOMTE	33330700	\$ 8.837.439	\$ 809.045
22	LEDES PATRICIA FONSECA AMARIS	36016183	\$ 968.372	\$ 113.306
23	MERCEDES ROMERO PRADA	45437847	\$ 9.137.102	\$ 1.082.862
24	YADIRA VILLARAL LORDEY	45450836	\$ 3.856.806	\$ 462.697
25	MARILYN DEL CARMEN HERNANDEZ TORAN	45457347	\$ 12.424.263	\$ 1.490.912
26	OSIRIS FRANCO CASTILLO	45460331	\$ 9.107.103	\$ 1.092.852
27	RODO DEL CARMEN YEPES BUELVA	45468843	\$ 12.424.263	\$ 1.490.912
28	MARILENE BECUELTA CAMARCA	45469527	\$ 3.810.690	\$ 461.283
29	LEONOR MURTIADO MALO	45478432	\$ 3.860.969	\$ 462.309
30	ERENIA ALVAREZ TORRES	45482137	\$ 3.782.838	\$ 448.784
31	MARILY CASTRO HERNANDEZ	45483483	\$ 9.107.103	\$ 1.092.852
32	SANCY DEL CARMEN LUAN SANCOS	45484630	\$ 3.405.211	\$ 408.025
33	TAMARIS DEL CARMEN PAJARO CARABALLO	45526530	\$ 3.860.966	\$ 462.309
34	TAMARA MENDOZA VILCHETA	45574496	\$ 9.107.103	\$ 1.092.852
35	LACINA OSIMBA BUELVA	45575988	\$ 12.424.263	\$ 1.490.912
36	VIVIANA MADRID CORREA	45579873	\$ 4.758.482	\$ 570.666
37	ELIZABETH JIMENEZ ALVAREZ	45580022	\$ 6.803.141	\$ 818.317
38	BETH JOHANNA TORRESLOSA VIMUS	45580915	\$ 3.810.691	\$ 462.277
39	CECILIA LUNA VALENTE	45582988	\$ 3.810.690	\$ 462.283
40	DANIEL EDNA VITOLA SARRIDO	45583204	\$ 3.803.696	\$ 462.697
41	SHINERY PATRICIA CUELLO ARIAS	45583980	\$ 3.808.672	\$ 458.661
42	YANA LUIS VERGARA MERCADO	45584967	\$ 4.758.610	\$ 571.754
43	CLAUDIA KAROL PALMINO DIAZ	45585742	\$ 97.387	\$ 11
44	NANCY MELBA VANDER FRANCO			

Personería Distrital de Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 431
(Del 31 de diciembre de 2024)
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA LIQUIDACION Y PAGO DE LAS CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS DEL AÑO 2024 DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA"

45	LEDYS ESTER VALDEMAR RODRIGUEZ	45759112	\$ 4.701.790	\$ 564.211	\$ 5.266.001
46	WILLIAM JOSE ISAAC BENDEK	73003841	\$ 9.010.090	\$ 901.283	\$ 9.911.373
47	CESAR AGUSTO JAMES AGAMEZ	73502086	\$ 1.825.438	\$ 38.282	\$ 1.863.720
48	CESAR MANUEL TORRES CASTRO	73602718	\$ 9.010.090	\$ 901.283	\$ 9.911.373
49	CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA	73605971	\$ 12.424.263	\$ 1.490.912	\$ 13.915.175
50	ODIMO MENDOZA CASTILLO	73602227	\$ 9.107.103	\$ 1.092.852	\$ 10.199.955
51	STEVENSON DE JESUS CARRANZA PALOMO	73607796	\$ 9.010.090	\$ 901.283	\$ 9.911.373
52	GABRIEL BABILONA MARRUCO	73104483	\$ 3.944.674	\$ 472.385	\$ 4.417.059
53	MANUEL RAMIREZ GARCIA	73108312	\$ 3.897.629	\$ 466.915	\$ 4.364.544
54	YIMY ENRIQUE SIERRA GUERRERO	73108790	\$ 9.107.102	\$ 1.092.852	\$ 10.199.954
55	MIGUEL SEBASTIAN MARTINEZ RANQUEZ	73114381	\$ 3.855.806	\$ 462.697	\$ 4.318.503
56	ALFONSO GARCIA MARRUCO	73120395	\$ 3.807.001	\$ 471.340	\$ 4.278.341
57	ISACNO PATRICK HERRERA	73120396	\$ 3.868.048	\$ 462.696	\$ 4.330.744
58	OSCARO GARCIA GUERRERO	73123320	\$ 9.043.033	\$ 1.085.954	\$ 10.128.987
59	FREDDY ANTONIO JULIO OCAMPO	73129948	\$ 3.838.118	\$ 460.574	\$ 4.298.692
60	MELTON WILSON PADILLA MERCADO	73138847	\$ 5.141.088	\$ 616.908	\$ 5.757.996
61	LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR	73138847	\$ 8.996.879	\$ 1.079.625	\$ 10.076.504
62	SAUL ENRIQUE OSPINO PEREIRA	73141981	\$ 12.240.534	\$ 1.499.584	\$ 13.740.118
63	MARINO ROMERO CASTELLANOS	73143495	\$ 12.424.263	\$ 1.490.912	\$ 13.915.175
64	NEILSON NAVARRO RANGEL	73143729	\$ 8.965.029	\$ 1.075.903	\$ 10.040.932
65	JOSE JOAQUIN ORTIZ MACHACON	73149862	\$ 9.637.438	\$ 809.040	\$ 10.446.478
66	ALBERTO HERNANDO POMARES BADEL	73506063	\$ 12.424.263	\$ 1.490.912	\$ 13.915.175
67	LEIANA DEL CARMEN SANCAS TMOO	104718803	\$ 27.532.499	\$ 312.550	\$ 27.845.049
68	JANNY MARIA ATILAS RODRIGUEZ	104718803	\$ 1.490.912	\$ 174.387	\$ 1.665.299
69	HENRY NAVAS COLON	104718803	\$ 3.895.958	\$ 462.697	\$ 4.358.655
70	VIMARIS ALICIA ALCALA REALTE	104718803	\$ 4.730.133	\$ 570.762	\$ 5.300.895
71	SALU CORREA MURCIS	104718803	\$ 3.824.465	\$ 462.318	\$ 4.286.783
72	DAVID MAURICIO VELAZQUEZ MARIANES	104718803	\$ 9.006.534	\$ 809.035	\$ 9.815.569
73	HAROLD ANTONIO LADRON DE GUEVARA	104718803	\$ 3.789.096	\$ 457.082	\$ 4.246.178
74	MARIA CLAUDIA ROMERO OLASCOSA	104718803	\$ 3.871.583	\$ 462.674	\$ 4.334.257
75	JONEL LUIS FONSECA GOMEZ	104718803	\$ 4.721.383	\$ 566.987	\$ 5.288.370
76	DANIEL ANDRES PACHECO CASTELLAR	104718803	\$ 4.730.893	\$ 564.317	\$ 5.295.210
77	JUAN CARLOS CASTILLA CASTELLAR	104718803	\$ 4.730.893	\$ 564.317	\$ 5.295.210
78	VALERIA ANDREA CASTILLA CASTELLAR	104718803	\$ 4.730.893	\$ 564.317	\$ 5.295.210
79	BETH JOHANNA MONTES ARAUJO	104718803	\$ 3.895.958	\$ 462.697	\$ 4.358.655
80	ERIKAMA CASTILLO GONZALEZ	104718803	\$ 3.895.958	\$ 462.697	\$ 4.358.655
81	MARY LUZ MONTILLA VALENZUELA	104718803	\$ 3.895.958	\$ 462.697	\$ 4.358.655
TOTAL CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS					\$ 381.386.710

Que existe disponibilidad presupuestal para atender el reconocimiento y pago de las cesantías e intereses de cesantías de los servidores públicos de la entidad, según consta en los certificados de disponibilidad presupuestal N° 0378 y 0379 de fecha 30 de diciembre de 2024 por un valor de Quinientos Sesenta y Un Milones Doscientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Quince pesos (\$561.286.715) y Sesenta y Cuatro Milones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Siete pesos (\$64.458.647) respectivamente. Firmada por la Personería Especializada de Presupuesto y los cuales se anexa a esta resolución para que haga parte integral de la misma.

Que la servidora pública Marilys Castro Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.485.009, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado (E) Código 222 Grado 12, se encuentra vinculada en el régimen de cesantías retroactivas, por lo cual no se le liquidan intereses de cesantías.

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

CESANTIAS		CESANTIAS	
Sueldo	2.532.603	Sueldo	10.269.878
Auxilio de transporte	200.000	Auxilio de transporte	-
Auxilio de alimentacion	92.458	Auxilio de alimentacion	-
1/12 Bonif serv prestados	105.525	1/12 Bonif serv prestados	299.538
1/12 prima de navidad	240.619	1/12 prima de navidad	955.713
1/12 prima de servicios	122.108	1/12 prima de servicios	440.392
1/12 prima de vacaciones	127.196	1/12 prima de vacaciones	458.742
Total Pago Cesantias	3.420.509	Total Pago Cesantias	12.424.263
INTERESES DE CESANTIAS		INTERESES DE CESANTIAS	
valor cesantias x 12%	410.461	valor cesantias x 12%	1.490.912

CESANTIAS		BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	
		ALFONSO GARCIA MARRUGO	
CESANTIAS		CESANTIAS	
Sueldo	23.827.954	Sueldo	2.532.603
Auxilio de transporte	-	Auxilio de transporte	200.000
Auxilio de alimentacion	-	Auxilio de alimentacion	92.458
1/12 Bonif serv prestados	694.982	1/12 Bonif serv prestados	105.525
1/12 prima de navidad	2.157.455	1/12 prima de navidad	240.619
1/12 prima de servicios	1.021.789	1/12 prima de servicios	122.108
1/12 prima de vacaciones	1.035.578	1/12 prima de vacaciones	127.196
Total Pago Cesantias	28.737.758	Total Pago Cesantias	3.420.509
INTERESES DE CESANTIAS		INTERESES DE CESANTIAS	
valor cesantias x 12%	3.448.531	valor cesantias x 12%	410.461

FIRMAS DE LOS ASISTENTES	
JULIETH RODRÍGUEZ CAMPO	ASESOR EXTERNO
SAUL CORREA MUÑOZ	P.U

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

FECHA: 14 de AGOSTO de 2025	HORA: 09:30 am	PROXIMA REUNION: por confirmar	
LUGAR: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JULIETH RODRIGUEZ CAMPO			
PROCESO: OFICINA DE CONTROL INTERNO			
OBJETIVO: REVISION Y VERIFICACION DE LAS LIQUIDACIONES DE PRIMAS DE SERVICIO JUNIO - 2025 DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			
ASISTENTES:			
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
SAUL CORREA MUÑOZ	1.047.426.700	PERSONERIA DISTRITAL	P. U
JULIETH RODRIGUEZ CAMPO	1.044.910.740	PERSONERIA DISTRITAL	ASESOR EXTERNO
		PERSONERIA DISTRITAL	
ORDEN DEL DÍA			
1. Revisión y verificación de las liquidaciones de las primas de servicio vigencia junio 2025.			
DESARROLLO			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<p>Siendo las 09:30 a.m. del día en mención, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Cartagena llevó a cabo una reunión de trabajo con el objetivo de revisar y verificar la correcta liquidación de las primas de servicios vigencia junio 2025 de los empleados de la entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente y corregir posibles inconsistencias en los registros y pagos correspondientes.</p> <p>Durante la revisión se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Verificar la base de salio legal aplicada a los funcionarios de la entidad, y que se cumpla de acuerdo con las leyes vigentes.• Verificar que se haya reconocido la prima a todos los servidores públicos con derecho legal, incluyendo: Empleados de carrera administrativa, Provisionales, De libre nombramiento y remoción.• Validar el tiempo efectivo de servicio en la entidad.<ul style="list-style-type: none">◦ Si trabajó todo el año: prima completa (1 mes de salario)◦ Si laboró parcial: prima proporcional (1/12 por cada mes completo)• Verificar los factores salariales incluidos en la liquidacion, según art. 33 del Decreto 1045 de 1978.			

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

CONCLUSIONES

La Personería Distrital de Cartagena se rige por el régimen legal general de las prestaciones sociales para servidores públicos de la Rama Ejecutiva territorial, conforme a lo dispuesto en los Decretos Ley 1042 de 1978, 1045 de 1978 y el Decreto 1919 de 2002.

Esto implica que los funcionarios de la entidad tienen derecho a la prima de Navidad, bajo las siguientes condiciones:

- 1. Monto básico: equivale a un mes de salario, tomando como base el sueldo vigente.
- 2. Pago en diciembre: debe realizarse en la primera quincena de diciembre
- 3. Factores salariales para liquidar (Art. 33, decreto 1045/1978 y funciones públicas):
 - Asignación básica
 - Incrementos por antigüedad (Decreto-Ley 1042/1978 Art. 49 y 97)
 - Gastos de representación
 - Prima técnica
 - Auxilios de alimentación y transporte
 - Bonificación por servicios prestados

Como resultado de la revisión realizada, se evidenció que la liquidación de la prima de Navidad de los empleados de la Personería Distrital de Cartagena se encuentra conforme con la normatividad laboral vigente, específicamente lo establecido en los Decretos 1042 de 1978, 1045 de 1978 y 1919 de 2002.

Sin embargo, el equipo auditor identificó inconsistencias en la liquidación de la prima de servicios. Específicamente, se observó que los valores registrados en el sistema Transfor Web no coinciden con los consignados en el archivo plano ubicado en la carpeta física, ni con los valores efectivamente pagados a los funcionarios. Esta situación genera una discrepancia en la información registrada, lo que compromete su confiabilidad y dificulta para los procesos de verificación durante las auditorías.

RECOMENDACIONES:

Se recomienda realizar una revisión y actualización entre la información registrada en el sistema Transfor Web y el archivo plano correspondiente, con el fin de garantizar la consistencia y confiabilidad de los datos suministrados, así como fortalecer los controles internos relacionados con la gestión y el registro de la nómina.

Adicionalmente, se sugiere que el archivo plano correspondiente a la liquidación de la prima de servicios incluya una columna que refleje el valor efectivamente pagado al funcionario. Esto, debido a que en la revisión realizada se evidenció que dicha columna no está presente, ya que no se muestra el valor neto resultante después de aplicar las deducciones correspondientes, particularmente las relacionadas con embargos. La ausencia de esta información limita la trazabilidad y dificulta la validación del pago real efectuado a cada funcionario

EVIDENCIAS

A continuación, se anexan las evidencias recolectadas durante el proceso de verificación

Sabana de transforweb

transforsweb

Personeria De Cartagena

2025

PATRICIA

Inventarios y Activos

Nómina

Presupuesto

Contabilidad

Informes

Inicio

Contabilidad

Sabana Primas

Proceso

Contabilidad

Conceptos

Informes

Configuración

Liquidación Primas

Dependencia: Personeria Distrital De Cartagena

Fecha Inicial: 01/07/2024

Fecha Final: 30/06/2025

Engar Liquidación: Del 2024-07-01 a 2025-06-30 (Generada el 2025-07-03 10:37:09 - 1/1)

Imprimir última Hoja

Exportar a Excel

Tasa Liquidación

Pre Liquidar

Calcular

Nombres	Núm. Identificación	Días	Sueldo	Días Licencia No Remunerada	Auxilio de Transporte	Subsidio de Alimentación	Bonificación por servicios pagada	Retención en la Fuente	Librencia Prejudicial	Librencia Davivienda	Librencia Occidente	Librencia Oriente	Embargo Civil	SubTotal	Total
SANDRA PATRICIA CUELLO ARIAS	45543224	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.115.522,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.278.862,00	\$ 2.278.862,00
ISABEL ELENA VITOLA GARRIDO	45533946	360	\$ 4.431.758,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.307.395,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.885.977,00	\$ 2.885.977,00
EDENIA ALVAREZ TORRES	45482137	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.172.099,00	\$ 1.172.099,00
MARIBEL ARAUJO DIAZ	2077073	360	\$ 4.431.758,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.115.522,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.775.640,00	\$ 2.775.640,00
GABRIEL BABILONA MARRUGO	73104483	360	\$ 2.735.211,00	0	\$ 200.000,00	\$ 98.931,00	\$ 1.366.302,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.193.222,00	\$ 2.193.222,00
ALFONSO GARCIA MARRUGO	73122035	360	\$ 2.735.211,00	0	\$ 200.000,00	\$ 98.931,00	\$ 1.366.302,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.193.222,00	\$ 2.193.222,00
LEONOR HURTADO MALO	45479432	360	\$ 4.476.171,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.238.086,00	\$ 2.238.086,00
JOHANNA PATRICIA MARTINEZ FRANCO	32939927	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.115.522,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.893.161,00	\$ 1.893.161,00
MIGUEL SEBASTIAN MARTINEZ SANCHEZ	73104381	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.172.099,00	\$ 1.172.099,00

No es seguro

\$2.41.135.53.9075/M/main/nomina/prestaciones/primas

transforsweb

Personeria De Cartagena

2025

PATRICIA

Tasa Liquidación

Pre Liquidar

Calcular

Achivo plano primas de servicio

Reporte Sabana de Prima

Generado por Transfors Web, 2025-07-03 - Dependencia: Personeria Distrital De Cartagena - Periodo: 2024-07-01 - 2025-06-30

Nombres	Núm. Identificación	Días	Sueldo	Días Licencia No Remunerada	Auxilio de Transporte	Subsidio de Alimentación	Bonificación por servicios pagada	Embargo Civil	retencion en la fuente	SubTotal	Total
SANDRA PATRICIA CUELLO ARIAS	45543224	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.115.522,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.767.571,00	\$ 1.767.571,00
MARILITH DEL CARMEN HERRERA TERAN	45457557	360	\$ 11.091.468,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.594.457,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.695.503,00	\$ 5.695.503,00
ISABEL ELENA VITOLA GARRIDO	45533946	360	\$ 4.431.758,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.551.115,00	\$ 228.051,00	\$ 0,00	\$ 2.280.509,00	\$ 2.280.509,00
EDENIA ALVAREZ TORRES	45482137	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.243.010,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.772.883,00	\$ 1.772.883,00
MARIBEL ARAUJO DIAZ	26173173	360	\$ 4.431.758,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.551.115,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.280.509,00	\$ 2.280.509,00
GABRIEL BABILONA MARRUGO	73104483	360	\$ 2.735.211,00	0	\$ 200.000,00	\$ 98.931,00	\$ 98.931,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.574.055,00	\$ 1.574.055,00
ALFONSO GARCIA MARRUGO	73122035	360	\$ 2.735.211,00	0	\$ 200.000,00	\$ 98.931,00	\$ 1.367.606,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.574.055,00	\$ 1.574.055,00
LEONOR HURTADO MALO	45479432	360	\$ 4.476.171,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.566.660,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.303.363,00	\$ 2.303.363,00
JOHANNA PATRICIA MARTINEZ FRANCO	32939927	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.115.522,00	\$ 176.757,00	\$ 0,00	\$ 1.767.571,00	\$ 1.767.571,00
MIGUEL SEBASTIAN MARTINEZ SANCHEZ	73143481	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.115.522,00	\$ 177.288,00	\$ 0,00	\$ 1.772.883,00	\$ 1.772.883,00
LILIANA PATRICIA OCAMPO CASTAÑEDA	22475420	360	\$ 8.131.214,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.190.399,00	\$ 354.161,00	\$ 0,00	\$ 4.329.814,00	\$ 4.329.814,00
MILTON WILSON PADILLA MERCADO	73129847	360	\$ 4.589.567,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.606.349,00	\$ 1.180.857,00	\$ 0,00	\$ 2.361.715,00	\$ 2.361.715,00
YANIRIS DEL CARMEN PALAZO CARABALLO	45504630	360	\$ 2.735.211,00	0	\$ 200.000,00	\$ 98.931,00	\$ 886.411,00	\$ 233.100,00	\$ 0,00	\$ 1.569.834,00	\$ 1.569.834,00
LUIS EDUARDO PALOMARES AMADOR	73138667	360	\$ 2.735.211,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.811.145,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.133.053,00	\$ 4.133.053,00
IGNACIO PATRINO HERRERA	73122036	360	\$ 2.735.211,00	0	\$ 200.000,00	\$ 98.931,00	\$ 1.367.606,00	\$ 354.161,00	\$ 0,00	\$ 1.574.055,00	\$ 1.574.055,00
YENIS PEÑA SIERRA	45469527	360	\$ 4.431.758,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.551.115,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.280.509,00	\$ 2.280.509,00
ALVARO PUELLO CABARCAS	9288133	360	\$ 2.735.211,00	0	\$ 200.000,00	\$ 98.931,00	\$ 1.367.606,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.574.055,00	\$ 1.574.055,00
CESAR MANUEL TORRES CASTRO	73082719	360	\$ 4.431.758,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.449.640,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.280.509,00	\$ 2.280.509,00
ALVARO PALOMINO GELES	3882404	360	\$ 1.984.901,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.883.995,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.154.284,00	\$ 6.154.284,00
MARINO ROMERO CASTELLANOS	73143495	360	\$ 1.091.468,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.882.014,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.707.485,00	\$ 5.707.485,00
ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA	22793867	360	\$ 1.984.901,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.883.996,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 6.154.284,00	\$ 6.154.284,00
YASMIN MENDOZA UURUTTA	45506830	360	\$ 4.476.171,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.566.660,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.303.363,00	\$ 2.303.363,00
BETH CECILIA BARRIOS YEPEZ	22913542	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.204.764,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.771.289,00	\$ 1.771.289,00
STEVENSON DE JESUS CARRANZA PALOMO	73097756	360	\$ 4.431.758,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.551.115,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.280.509,00	\$ 2.280.509,00
SANDY DEL CARMEN LIAN BARRIOS	45493453	360	\$ 8.130.353,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.634.772,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.174.859,00	\$ 4.174.859,00
DIDRMO MENDIVIL CASTILLO	73092227	360	\$ 8.130.353,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.845.554,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.183.641,00	\$ 4.183.641,00
CARLOS ARTURO QUINTANA TAPIA	73085971	360	\$ 1.091.468,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 3.882.014,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 5.707.485,00	\$ 5.707.485,00
MANUEL RAMIREZ GARCIA	73108312	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.115.522,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.767.571,00	\$ 1.767.571,00
YIRA UZ VERGARA MERCADO	45543980	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.204.763,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.771.289,00	\$ 1.771.289,00
YADIRA VILLAREAL LORDUY	45450939	360	\$ 3.442.181,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.115.522,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.767.571,00	\$ 1.767.571,00
MARILIS CASTRO HERNANDEZ	45485009	360	\$ 4.431.758,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.449.640,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.296.281,00	\$ 2.296.281,00
YILIAN OSPINA BUELVAS	45507496	360	\$ 8.130.353,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.634.772,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.174.859,00	\$ 4.174.859,00
MARILENE BUEVILTA CABARCAS	45468453	360	\$ 8.130.353,00	0	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 2.634.772,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 4.174.859,00	\$ 4.174.859,00

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2 FINIQUITO PRIMA DE SERVICIOS 2025			PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA NIT: 806000084-2 FINIQUITO PRIMA DE SERVICIOS 2025																											
AFILIADO: ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA C.C: 22793867 CARGO: Jefe de Oficina de Control Interno Código 006 Grado 13		AFILIADO: MARIBEL ARAUJO DIAZ C.C: 26173173 CARGO: Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 03																													
<table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>DIAS</td><td>360.00 \$</td></tr><tr><td>SubTotal</td><td>5.992.451,00 \$</td></tr><tr><td>Total</td><td>5.992.451,00 \$</td></tr><tr><td>TOTAL BASE DE LIQUIDACION</td><td>\$ 17.977.352,00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL PRIMA DE SERVICIOS \$ 5.992.451,00</td></tr></tbody></table>		CONCEPTO	VALOR	DIAS	360.00 \$	SubTotal	5.992.451,00 \$	Total	5.992.451,00 \$	TOTAL BASE DE LIQUIDACION	\$ 17.977.352,00	TOTAL PRIMA DE SERVICIOS \$ 5.992.451,00		<table><thead><tr><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th></tr></thead><tbody><tr><td>DIAS</td><td>360.00 \$</td></tr><tr><td>Bonificación por servicios pagada</td><td>1.115.522,00 \$</td></tr><tr><td>SubTotal</td><td>2.773.640,00 \$</td></tr><tr><td>Total</td><td>2.773.640,00 \$</td></tr><tr><td>TOTAL BASE DE LIQUIDACION</td><td>\$ 8.320.920,00</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL PRIMA DE SERVICIOS \$ 2.773.640,00</td></tr></tbody></table>				CONCEPTO	VALOR	DIAS	360.00 \$	Bonificación por servicios pagada	1.115.522,00 \$	SubTotal	2.773.640,00 \$	Total	2.773.640,00 \$	TOTAL BASE DE LIQUIDACION	\$ 8.320.920,00	TOTAL PRIMA DE SERVICIOS \$ 2.773.640,00	
CONCEPTO	VALOR																														
DIAS	360.00 \$																														
SubTotal	5.992.451,00 \$																														
Total	5.992.451,00 \$																														
TOTAL BASE DE LIQUIDACION	\$ 17.977.352,00																														
TOTAL PRIMA DE SERVICIOS \$ 5.992.451,00																															
CONCEPTO	VALOR																														
DIAS	360.00 \$																														
Bonificación por servicios pagada	1.115.522,00 \$																														
SubTotal	2.773.640,00 \$																														
Total	2.773.640,00 \$																														
TOTAL BASE DE LIQUIDACION	\$ 8.320.920,00																														
TOTAL PRIMA DE SERVICIOS \$ 2.773.640,00																															
<div>ANSELMA PATRICIA ARANZA PERALTA C.C 22793867</div>		<div>MARIBEL ARAUJO DIAZ C.C 26173173</div>																													
<div>YASMIN MENDOZA URUETA Elaboró</div>	<div>JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ Revisó</div>	<div>YASMIN MENDOZA URUETA Elaboró</div> <div>JAVIER EDUARDO VALETA RODRIGUEZ Revisó</div>																													
<div>BIENVENIDA GULFO AYOLA Jefe Recursos Humanos</div>		<div>BIENVENIDA GULFO AYOLA Jefe Recursos Humanos</div>																													

FIRMAS DE LOS ASISTENTES	
JULIETH RODRÍGUEZ CAMPO	ASESOR EXTERNO
SAUL CORREA MUÑOZ	P.U

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

FECHA: 24 de JULIO de 2025	HORA: 09:30 am	PROXIMA REUNION: <i>por confirmar</i>	
LUGAR: PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA: JULIETH RODRIGUEZ CAMPO			
PROCESO: OFICINA DE CONTROL INTERNO			
OBJETIVO: REVISION Y VERIFICACION DE LAS LIQUIDACIONES DE VACACIONES 2024 DE LOS EMPLEADOS DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA			
ASISTENTES:			
NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD	CARGO
SAUL CORREA MUÑOZ	1.047.426.700	PERSONERIA DISTRITAL	P. U
JULIETH RODRIGUEZ CAMPO	1.044.910.740	PERSONERIA DISTRITAL	ASESOR EXTERNO
		PER5DSONERIA DISTRITAL	
ORDEN DEL DÍA			
1. Revisión y verificación de las liquidaciones de vacaciones 2024 en el sistema transforsweb.			
DESARROLLO			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN <p>Siendo las 09:30 a.m. del día en mención, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Cartagena llevó a cabo una reunión de trabajo con el objetivo de revisar y verificar en el sistema TransforsWeb la correcta liquidación de vacaciones 2024 de los empleados de la entidad, con el fin de asegurar el cumplimiento de la normatividad laboral vigente y corregir posibles inconsistencias en los registros y pagos correspondientes.</p> <p>Durante la revisión se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Analizar los períodos de vacaciones causados y disfrutados por cada empleado, con base en la información registrada en las resoluciones emitidas y en el sistema TransforsWeb.• Verificar que los valores liquidados por concepto de vacaciones correspondan a lo estipulado por la ley y a las políticas internas de la entidad.• Identificar posibles errores u omisiones en la liquidación y pago de vacaciones.• Verificar que los días de vacaciones a disfrutar correspondan efectivamente a los generados, conforme a lo establecido en la ley.• 			

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

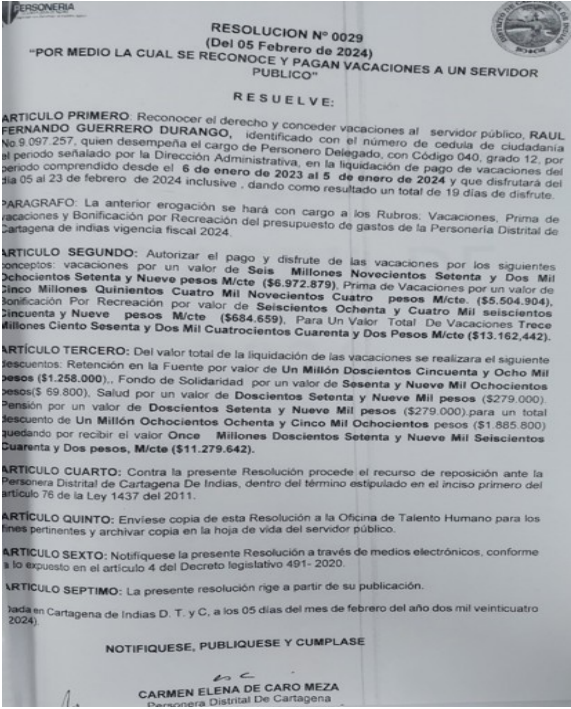
Como resultado de la revisión realizada, se evidenció que la liquidación de las vacaciones de los empleados de la Personería Distrital de Cartagena se encuentra conforme a la normatividad laboral vigente, específicamente lo establecido en la Ley 1045 de 1978 y el Decreto 1054 de 1938.

Sin embargo, con el fin de fortalecer los controles internos y facilitar futuras verificaciones, se recomienda anexar el soporte de la liquidación correspondiente en la carpeta de resoluciones de cada empleado. Esta medida permitirá una mejor trazabilidad y mayor eficiencia en los procesos de revisión documental.

EVIDENCIAS

A continuación, se anexan las evidencias recolectadas durante el proceso de verificación

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			
RAUL GUERRERO DURANGO			
salario basico	35%	50%	
\$ 10.269.878	\$ 3.594.457		
	\$ 299.538		
VACACIONES			
Fecha de Inicio :	05 DE FEBRERO-24		
Fecha de Final :	23-DE FEBRERO -24		
Dias de vacaciones	19		
salario	\$ 10.269.878		
Auxilio de transporte			
Auxilio de alimentacion			
12va Bonificacion p serv prest	\$ 299.538		
12 va prima de servicios	\$ 440.392		
Vacaciones	11.009.808		
total de vaciones / 30	\$ 366.994		
valor de dia x dias de vacaciones	6.972.879		
PRIMA DE VACACIONES			
salario	\$ 10.269.878		
Auxilio de transporte			
Auxilio de alimentacion			
12va Bonificacion p serv prest	\$ 299.538		
12 va prima de servicios	\$ 440.392		
total prima de vacaciones	\$ 11.009.808	\$ 5.504.904	
12 VA PRIMA DE VACACIONES	\$ 458.742		



RESOLUCION N° 0029
(Del 05 Febrero de 2024)
"POR MEDIO LA CUAL SE RECONOCE Y PAGAN VACACIONES A UN SERVIDOR PUBLICO"

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer el derecho y conceder vacaciones al servidor público, RAUL GUERRERO DURANGO, identificado con el número de cedula de ciudadanía No. 9.097.257, quien desempeña el cargo de Personero Delegado, con Código 040, grado 12, por el periodo señalado por la Dirección Administrativa, en la liquidación de pago de vacaciones del día 05 al 23 de febrero de 2024 inclusive, dando como resultado un total de 19 días de disfrute.

PARAGRAFO: La anterior erogación se hará con cargo a los Rubros: Vacaciones, Prima de vacaciones y Bonificación por Recreación del presupuesto de gastos de la Personería Distrital de Cartagena de Indias vigencia fiscal 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar el pago y disfrute de las vacaciones por los siguientes conceptos: vacaciones por un valor de Seis Milones Novecientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Nueve pesos M/cte (\$6.972.879), Prima de Vacaciones por un valor de Cinco Milones Quinientos Cuatro Mil Novecientos Cuatro pesos M/cte. (\$5.504.904), Bonificación Por Recreación por valor de Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil seiscientos cincuenta y Nueve pesos M/cte (\$684.659). Para Un Valor Total De Vacaciones Trece Milones Ciento Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos Pesos M/cte (\$13.162.442).

ARTICULO TERCERO: Del valor total de la liquidación de las vacaciones se realizará el siguiente descuento: Retención en la Fuente por valor de Un Millón Doscientos Cincuenta y Ocho Mil pesos (\$1.258.000), Fondo de Solidaridad por un valor de Sesenta y Nueve Mil Ochocientos pesos (\$ 69.800), Salud por un valor de Doscientos Setenta y Nueve Mil pesos (\$279.000), Pensión por un valor de Doscientos Setenta y Nueve Mil pesos (\$279.000) para un total de Un Millón Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos pesos (\$1.865.600) quedando por recibir el valor Once Milones Doscientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Dos pesos, M/cte (\$11.279.642).

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Personería Distrital de Cartagena De Indias, dentro del término estipulado en el inciso primero del artículo 76 de la Ley 1437 del 2011.

ARTICULO QUINTO: Enviase copia de esta Resolución a la Oficina de Talento Humano para los fines pertinentes y archivar copia en la hoja de vida del servidor público.

ARTICULO SEXTO: Notifiquese la presente Resolución a través de medios electrónicos, conforme a lo expuesto en el artículo 4 del Decreto legislativo 491- 2020.

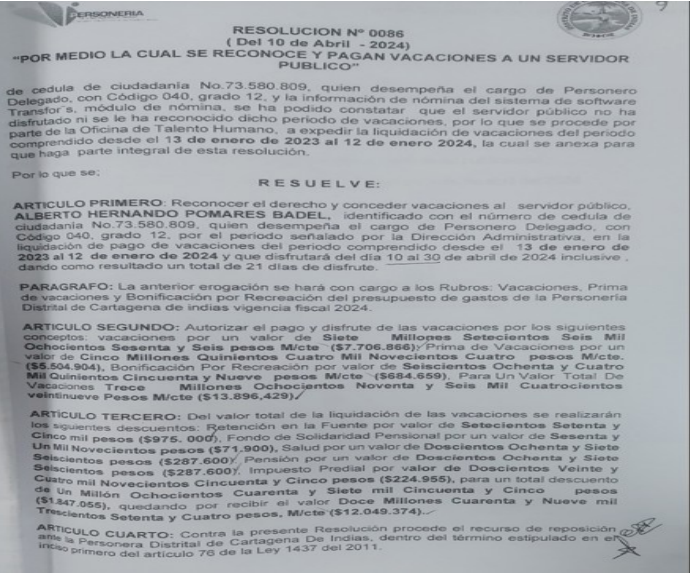
ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Adada en Cartagena de Indias D. T. y C, a los 05 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CARMEN ELENA DE CARO MEZA
Personería Distrital De Cartagena

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			
ALBERTO POMARES			
salario basico	35%	50%	
\$ 10.269.878	\$ 3.594.457		
	\$ 299.538		
VACACIONES			
Fecha de Inicio :	10 de Abril-24		
Fecha de Final :	30 de Abril-24		
Dias de vacaciones	21		
salario	\$ 10.269.878		
Auxilio de transporte			
Auxilio de alimentacion			
12va Bonificacion p serv prest	\$ 299.538		
12 va prima de servicios	\$ 440.392		
Vacaciones	11.009.808		
total de vaciones / 30	\$ 366.994		
valor de dia x dias de vacaciones	7.706.866		
PRIMA DE VACACIONES			
salario	\$ 10.269.878		
Auxilio de transporte			
Auxilio de alimentacion			
12va Bonificacion p serv prest	\$ 299.538		
12 va prima de servicios	\$ 440.392		
total prima de vacaciones	\$ 11.009.808	\$ 5.504.904	
12 VA PRIMA DE VACACIONES	\$ 458.742		
			
FIRMAS DE LOS ASISTENTES			
JULIETH RODRÍGUEZ CAMPO		ASESOR EXTERNO	
MABEL MEZA MARTINEZ		ASESOR EXTERNO	
SAUL CORREA MUÑOZ		P.U	

	PERSONERIA DISTRITAL DE CARTAGENA	Código: GQ-F-003
	GESTIÓN DE CALIDAD Y MEJORA	Versión: 5
	FORMATO DE ACTAS	Fecha de aprobación (d-m-a): 6/08/2024

BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS			
MARINO CASTELLANOS ROMERO			
salario basico		35%	50%
\$	10.269.878	\$ 3.594.457	
		\$ 299.538	
VACACIONES			
Fecha de Inicio :	05 DE FEBRERO-24		
Fecha de Final :	23-DE FEBRERO -24		
Dias de vacaciones	19		
salario	\$	10.269.878	
Auxilio de transporte			
Auxilio de alimentacion			
12va Bonificacion p serv prest	\$	299.538	
12 va prima de servicios	\$	440.392	
Vacaciones		11.009.808	
total de vaciones / 30	\$	366.994	
valor de dia x dias de vacaciones		6.972.879	
PRIMA DE VACACIONES			
salario	\$	10.269.878	
Auxilio de transporte			
Auxilio de alimentacion			
12va Bonificacion p serv prest	\$	299.538	
12 va prima de servicios	\$	440.392	
totalL prima de vacaciones	\$	11.009.808	\$ 5.504.904
12 VA PRIMA DE VACACIONES	\$	458.742	

